

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

1. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

- Ciudad: Armenia Quindío
 Escenario: Corporación Club Campestre de Armenia
 Fecha: 11 al 15 de noviembre del 2024
- Días de practica: 11 y 12 de noviembre de 2024
 - Días de competencia: 13 al 15 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino, con certificado de afiliación a la FCG, vigente y NO haber cumplido 18 años al primer día de competencia (13 de noviembre de 2024)

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLA

DEPORTE/ MODALIDAD	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MEDALLERIA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Golf	Individual	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS				1	1	1	3
PRUEBAS MASCULINAS				1	1	1	3
TOTAL				2	2	2	6

Formato de competencia:

Las pruebas femeninas, masculinas y mixtas se llevarán a cabo, bajo la modalidad de Juego por Golpes, individual a 54 hoyos. El score gross más bajo será el que gane la competencia individual.

Para la competencia por equipos mixtos, cada Departamento escogerá las parejas compuestas por un atleta femenino y un atleta masculino (máximo tres parejas por departamento) y se sumará el score de

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

cada ronda de juego de cada jugador. El equipo de la pareja ganadora será aquel que obtenga al final de los 54 hoyos, el mejor score, sumados.

Los atletas jugarán en tríos, en intervalos de once minutos y cada grupo estará compuesto por jugadores de diferentes delegaciones para la primera ronda de juego. Para las rondas dos y tres se realizará por género y resultados.

La plaza por delegación será de tres atletas masculinos y tres femeninas y cada uno de ellos debetener afiliación y certificado de ventajas vigente de la Federación Colombiana de Golf. Para la categoría caballeros, el index máximo permitido es de 3,0 y para las mujeres el index máximo permitido es de 5,0 con corte al día 30 de junio del presente.

Los caballeros jugarán de una distancia aproximada de 6.600 yardas. Las damas jugarán de una distancia aproximada de 6.000 yardas.

En caso de empate en la categoría individual, tanto en el género femenino como masculino, las medallas de oro, plata y bronce, se decidirán jugando hoyos adicionales por el sistema de "play off", hasta que se produzca el desempate.

El desempate en la competencia por equipos mixtos, las medallas de oro, plata o bronce, se decidirán jugando hoyos adicionales en el sistema de "play off, hasta que se produzca el desempate. La pareja que realice el menor score (suma de los dos scores) en el hoyo, será la ganadora.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión Técnica Informativa: Se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Programación Preliminar: El Campeonato de Golf, se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Golf, y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

DIAS DE PRACTICA: 11 y 12 de noviembre de 2024

DIAS DE COMPETENCIA: 13 al 15 de noviembre de 2024

Programación de Competencias:

HORARIOS DE SALIDA

La primera hora de salida será a las 7:00 a.m., la cual podrá variar a criterio del director del campeonato.

Para el primer día se formarán a la suerte, grupos de tres (3) o dos (2) atletas en cada categoría. Del segundo día en adelante, los grupos se formarán por el sistema 1-2-3, 4-5-6, etc., según los totales Gross de la rama individual femenina y masculina.

La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 publicará los horarios de salida el día anterior de iniciarse la respectiva competencia. Estos podrán también consultarse a través de la página de la organización de los Juegos y en la página de la Federación Colombiana de Golf (www.federacioncolombianadegolf.com)

Es responsabilidad de cada atleta enterarse de su horario de salida. El atleta debe iniciar su juego a la hora establecida por la organización.

Cada Departamento es responsable para que durante la realización de los juegos los jugadores lleven su propio caddie durante las tres rondas de competencia y días de práctica.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un único evento clasificatorio, a nombre de un solo departamento, eventos que serán programados y difundidos por la Federación. Estos eventos clasificatorios se realizarán durante el mes de julio.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental de acuerdo al Artículo 37 Parágrafo: “Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos” y las del reglamento vigente de la Federación Colombiana de Golf.
- El listado general final de participación por prueba será elaborado por la Federación Colombiana de Golf y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Colombiana de Golf.

Cada departamento debe solicitar antes del 7 de mayo realizar el torneo clasificatorio, para seleccionar sus equipos. El torneo clasificatorio se realizará durante el mes de julio de 2024 y está bajo la dirección de la Federación Colombiana de golf.

Los Departamentos que deseen o tengan la intención de inscribir a sus atletas deben enviar a la Federación Colombiana de Golf una solicitud formal en donde manifiesta que el departamento desea enviar el atleta femenino (máximo uno) o masculino (máximo uno) informando quien es: nombres, apellidos y número del documento o si desea hacer el selectivo para escoger sus tres atletas femeninos o tres atletas masculinos.

La fecha límite de las inscripciones el día 7 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m. al email fedegolf@federacioncolombianadegolf.com

Cada equipo está compuesto por 3 damas y 3 caballeros. Que serán seleccionados conformado por aquellos jugadores que obtuvieron los primeros tres (3) puestos en cada género.

El departamento puede designar directamente un atleta por género y conformar los equipos con los demás clasificados.

Aquellos jugadores designados directamente dependen de los criterios de selección descritos a continuación:

Atleta Femenino:

- Atleta femenino que se encuentre en el ranking mundial aficionado (WAGR)
- Atleta femenino que se encuentre en el top 25 del ranking nacional aficionado categoría juvenil

Atleta Masculino:

- Atleta masculino que se encuentre en el ranking mundial aficionado (WAGR)
- Atleta masculino que se encuentre en el top 30 del ranking nacional aficionado categoría juvenil



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Golf, establecerán los mecanismos de control en la realización de los eventos clasificatorios y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que por causa mayor no pudieran participar de este evento clasificatorio, de acuerdo a solicitud previa presentada por la liga, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación. Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Seis cupos para atletas
	Coordinador de Juzgamiento
	Cuatro Jueces Principales
	Juez Resultados
ATLETAS	Hasta máximo tres (3) atletas para categoría individual Caballeros
	Hasta máximo tres (3) atletas para categoría individual femenino
CADIES	Uno para cada atleta

Los caddies son asignados por sus departamentos y no se permite el servicio de caddies con carnet de profesional de la Federación Colombiana de Golf y PGA Colombia en cualquiera de sus categorías.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a los clubes que están vinculados a la Federación Colombiana de Golf o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

El plazo máximo permitido para el envío del Reconocimiento Deportivo por parte de los clubes afiliados a la Federación Colombiana de Golf es el día 7 de mayo.

Si un atleta pertenece a dos clubes sociales y deportivos podrá participar únicamente por el club donde tenga registrado su afiliación y certificado de ventajas expedido por la Federación Colombiana de Golf.

B. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículo 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental.

- 1er Puesto: Medalla Color Oro
2do Puesto: Medalla Color Plata
3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Golf de los I Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Golf.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Golf, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Golf conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

GOLF

Instructivo de Competencia

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Un (1)
JUECES NACIONALES	Cuatro (4)
JUECES AUXILIARES	Uno (1)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Golf. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Golf, las normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024**

GOLF

Instructivo de Competencia

En constancia se firma a los 22 días de abril de 2024.


LUZ CRISTINA LOPEZ MEJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo


CAMILO SANCHEZ COLLINS
Presidente Federación Colombiana de Golf

Luis Carlos Buitrago Echeverri Londoño - Coordinador de GIT Juegos y Eventos Deportivos
Clara Janneth Méndez Calderón - Profesional Especializada - Contratista



